

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 06-2020

SANTIAGO, 05 de junio de 2020.

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 25 de mayo y 02 de junio de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

- Salvia S.A.
- Energía e Inversiones Peters y Quezada Limitada
- Inversiones Cristóbal Alamiro Diaz Muñoz EIRL

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, la Agencia procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado las actas de evaluación que se adjuntan a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

- **Salvia S.A.**
- **Energía e Inversiones Peters y Quezada Limitada**
- **Inversiones Cristóbal Alamiro Diaz Muñoz EIRL**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los concursantes señalados precedentemente el cofinanciamiento.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. En caso de corresponder procédase a la suscripción del contrato entre las partes.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/80-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética